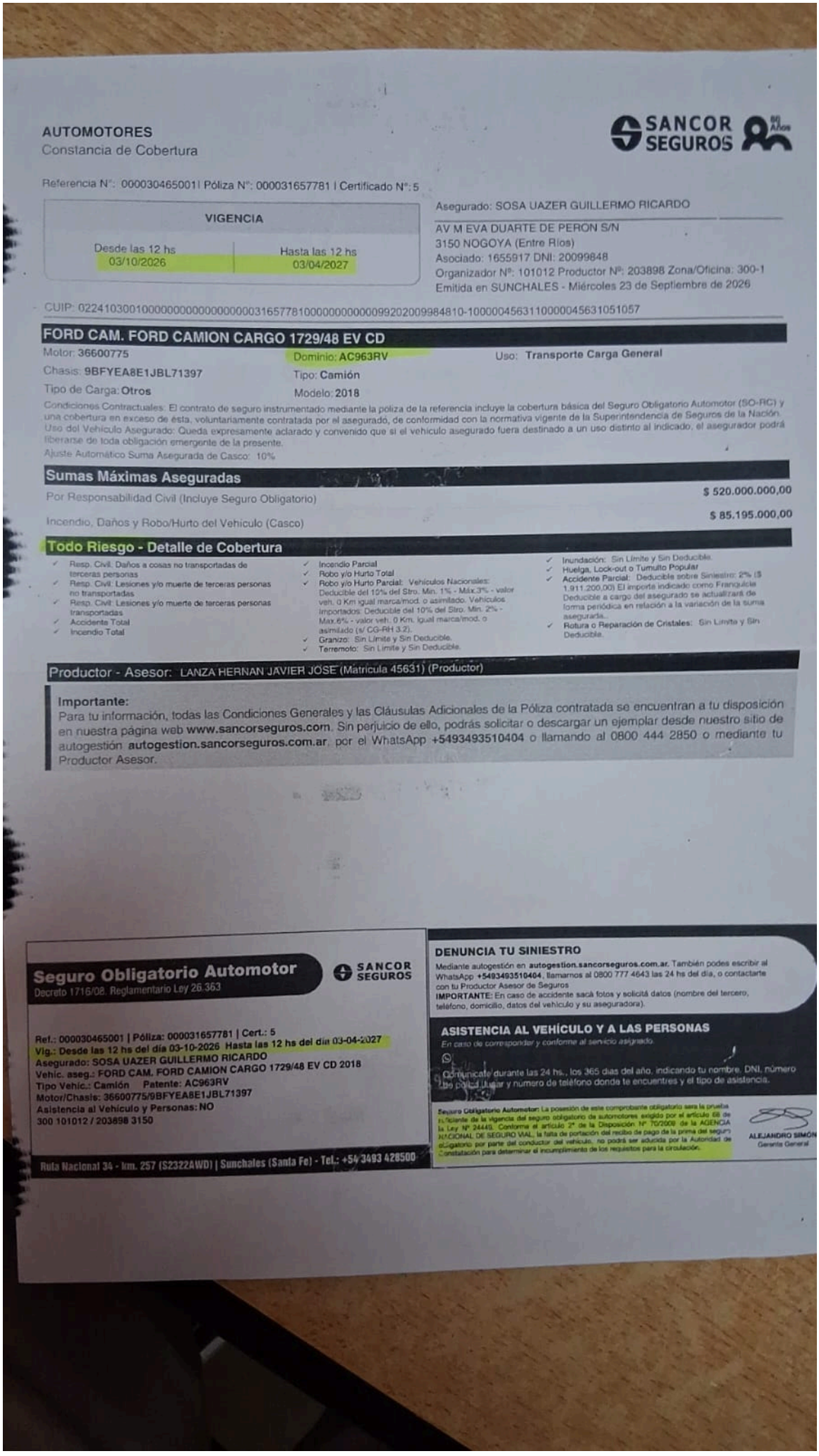


AUTOMOTORES
Constancia de Cobertura

SANCOR SEGUROS 91 Años

Referencia N°: 000030465001 | Póliza N°: 000031657781 | Certificado N°: 5

VIGENCIA

Desde las 12 hs	Hasta las 12 hs
03/10/2026	03/04/2027

Asegurado: SOSA UAZER GUILLERMO RICARDO
AV M EVA DUARTE DE PERON S/N
3150 NOGOYA (Entre Ríos)
Asociado: 1655917 DNI: 20099848
Organizador N°: 101012 Productor N°: 203898 Zona/Oficina: 300-1
Emitida en SUNCHALES - Miércoles 23 de Septiembre de 2026

CUIP: 02241030010000000000000000031657781000000000009920200984810-10000045631100000456310510 57

FORD CAM. FORD CAMION CARGO 1729/48 EV CD

Motor: **36600775** Dominio: **AC963RV** Uso: **Transporte Carga General**
Chasis: **9BFYEA8E1JBL71397** Tipo: **Camión**
Tipo de Carga: **Otros** Modelo: **2018**

Condiciones Contractuales: El contrato de seguro instrumentado mediante la poliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Uso del Vehículo Asegurado: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.
Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	$ 520.000.000,00
Incendio, Daños y Robo/Hurto del Vehículo (Casco)	$ 85.195.000,00

Todo Riesgo - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas
- ✓ Accidente Total
- ✓ Incendio Total
- ✓ Incendio Parcial
- ✓ Robo y/o Hurto Total
- ✓ Robo y/o Hurto Parcial: Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Mín. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos importados: Deducible del 10% del Stro. Mín. 2% - Máx.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2).
- ✓ Granizo: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Terremoto: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Inundación: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Huelga, Lock-out o Tumulto Popular
- ✓ Accidente Parcial: Deducible sobre Siniestro: 2% ($ 1.911.200,00) El importe indicado como Franquicia Deducible a cargo del asegurado se actualizará de forma periódica en relación a la variación de la suma asegurada.
- ✓ Rotura o Reparación de Cristales: Sin Límite y Sin Deducible.

Productor - Asesor: LANZA HERNAN JAVIER JOSE (Matrícula 45631) (Productor)

Importante:
Para tu información, todas las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales de la Póliza contratada se encuentran a tu disposición en nuestra página web **www.sancorseguros.com**. Sin perjuicio de ello, podrás solicitar o descargar un ejemplar desde nuestro sitio de autogestión **autogestion.sancorseguros.com.ar**, por el WhatsApp **+5493493510404** o llamando al 0800 444 2850 o mediante tu Productor Asesor.

Seguro Obligatorio Automotor
Decreto 1716/08. Reglamentario Ley 26.363

SANCOR SEGUROS

Ref.: 000030465001 | Póliza: 000031657781 | Cert.: 5
Vig.: Desde las 12 hs del día 03-10-2026 Hasta las 12 hs del día 03-04-2027
Asegurado: SOSA UAZER GUILLERMO RICARDO
Vehic. aseg.: FORD CAM. FORD CAMION CARGO 1729/48 EV CD 2018
Tipo Vehic.: Camión Patente: AC963RV
Motor/Chasis: 36600775/9BFYEA8E1JBL71397
Asistencia al Vehículo y Personas: NO
300 101012 / 203898 3150

Ruta Nacional 34 - km. 257 (S2322AWD) | Sunchales (Santa Fe) - Tel.: +54 3493 428500

DENUNCIA TU SINIESTRO
Mediante autogestión en **autogestion.sancorseguros.com.ar**. También podes escribir al WhatsApp **+5493493510404**, llamarnos al 0800 777 4643 las 24 hs del día, o contactarte con tu Productor Asesor de Seguros
IMPORTANTE: En caso de accidente sacá fotos y solicitá datos (nombre del tercero, teléfono, domicilio, datos del vehículo y su aseguradora).

ASISTENCIA AL VEHÍCULO Y A LAS PERSONAS
En caso de corresponder y conforme al servicio asignado.
Comunicate durante las 24 hs., los 365 días del año, indicando tu nombre, DNI, número de póliza, lugar y número de teléfono donde te encuentres y el tipo de asistencia.

Seguro Obligatorio Automotor: La posesión de este comprobante obligatorio será la prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2008 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURO VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

ALEJANDRO SIMÓN
Gerente General

Automotores

CERTIFICADO DE PAGO

Por la presente certificamos que la Póliza de Automotores N°: **000031657781**/ Referencia N°: **000030465001**, con vigencia **03/10/2026** al **03/04/2027,** contratada en esta Compañía por cuenta del Tomador **SOSA UAZER GUILLERMO RICARDO** con DNI N°: **20099848**, no presenta deuda exigible a **03/04/2027**.

VEHÍCULOS ASEGURADOS

En caso de requerir un mayor detalle, favor de consultar el documento "**Listado de Certificados Vigentes**" en nuestro sitio de Autogestión www.sancorseguros.com.ar

El presente certificado se extiende a requerimiento del asegurado, para ser presentado ante quien corresponda.
8 Octubre 2026, unidad de negocio; Santa Fe .

Importante: La emisión de este documento no modifica las condiciones del seguro contratado, en especial la Cláusula de Cobranza de Premio, ni implica renuncia tácita a esgrimir defensas del asegurador por incumplimiento de cargas u obligaciones.

CARINA GUIMAR
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE NEGOCIO SANTA FE